

SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO por el que se establece la Política Pública sobre congresos, exposiciones, convenciones, viajes de incentivo y ferias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

RODOLFO ELIZONDO TORRES, Secretario de Turismo, con fundamento en el artículo 42 fracciones I, V, VII, VIII, IX, XIV, XVIII, XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 15, 20, 21 y 28 de la Ley Federal de Turismo; 14 del Reglamento de la Ley Federal de Turismo, y 1o., 4o., 5o. fracciones I y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

CONSIDERANDO

Que es política del Gobierno Federal poner al día y a la vanguardia al país, propiciar el desarrollo armónico sustentable y de beneficio a la sociedad y fortalecer la rectoría del Estado en la planeación y conducción de manera transparente de las actividades económicas;

Que la actividad turística, ha sido clave en el desarrollo del país involucrando un amplio número de destinos nacionales;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, integra los lineamientos de la actividad gubernamental y promueve el desarrollo de los sectores estratégicos de la economía del país, estableciendo las directrices en las que se originan los programas sectoriales, regionales e institucionales;

Que en el Programa Nacional de Turismo 2001-2006 se establecen como ejes rectores de la política turística; lograr la satisfacción total de los turistas, propiciar el desarrollo de destinos sustentables y contar con empresas competitivas y que en el mismo documento se plantea como condición fundamental la de desarrollar y fortalecer la oferta turística para consolidar los destinos turísticos tradicionales y diversificar el producto turístico nacional aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales, y

Que resultado de la participación y aportaciones realizadas por empresarios, asociaciones, organismos, gobiernos de las entidades federativas y de los estudios realizados para el desarrollo del turismo de congresos, exposiciones, convenciones y viajes de incentivo, se enriquecieron los conceptos para integrar esta Política Pública, la cual se denominará Política Pública sobre Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, la cual permitirá actuar de manera clara y expedita y con apego a las prioridades económicas y sociales contenidas en las acciones que se debe realizar a favor de la nación, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Se establece la Política Pública sobre Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, que dará rumbo y contenido a las actividades del Estado en esta materia, así como a la coordinación entre dependencias del Gobierno Federal y los gobiernos locales y a la relación con las autoridades diplomáticas, migratorias, aduaneras, asociaciones y organismos especializados del segmento y los prestadores de servicios relacionados con la atención, integración, promoción y fomento de este tipo de turismo.

ARTICULO SEGUNDO. El texto de la Política Pública sobre Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, es el siguiente:

I. Introducción

La presente Política Pública sobre Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, se elabora con una visión integral y de largo plazo, sustentada en lo siguiente:

1. La política general del Gobierno Federal de poner al país al día y a la vanguardia; de propiciar un desarrollo armónico sustentable que beneficie a la población y de fortalecer la rectoría del Estado en la planeación y conducción de manera transparente de las actividades económicas.
2. La convicción de impulsar el desarrollo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, para potenciar mayores flujos de este segmento a los distintos destinos nacionales propiciando una adecuada diversificación de la oferta y un desarrollo justo y equilibrado para las comunidades receptoras.

3. La necesidad de reforzar la infraestructura urbana para brindar servicios especializados a este mercado.
4. La necesidad de establecer normas y criterios para regularizar las actividades inherentes a esta actividad para apoyar el desarrollo sustentable en los destinos receptores.
5. El interés de ofrecer mayores oportunidades de desarrollo para las comunidades a través del segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
6. La oportunidad de impulsar la formación profesional de la Industria y de los integrantes de la misma en materia de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.

II. Para los efectos de la presente Política se entenderá por:

Competitividad: Capacidad para la generación de tasas de rentabilidad superiores a las del resto del sector (Industria) y sostenibles a largo plazo.

Congreso: Se define como Congreso toda reunión profesional que tiene por objeto realizar una discusión y un intercambio profesional y/o académico en torno a diferentes temas de una misma disciplina a través de actividades diferentes que incluyen conferencias, seminarios, mesas redondas, simposios, comunicaciones libres, videos, presentaciones en cartel, exposiciones de la industria y cualesquier otra.

La iniciativa de realizar el congreso puede ser gremial o institucional, la convocatoria es abierta, la motivación es generalmente académica, la participación voluntaria y el pago de los gastos de participación es cubierta por cada individuo.

Convención: Se define como Convención, toda reunión institucional o empresarial cuyo objetivo es el tratar asuntos comerciales entre los participantes en torno a un mercado, producto o marca. La iniciativa suele ser empresarial, la convocatoria es cerrada (limitada a un público personalizado y relacionado con el tema) y la institución o empresa convocante cubre los gastos de todos los participantes.

Desarrollo Sustentable del Turismo: Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos que utiliza el turismo, de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

Diversificación: Ampliación de la gama de ofertas comerciales en torno a un destino, tema o segmento de mercado. La diversificación supone la puesta en el mercado de viajes de mayor variedad de opciones de consumo a los diferentes clientes que se puedan presentar. La diversificación requiere ofrecer mayor variedad de actividades, de servicios, de formas de pago, de puntos de venta y de información.

Exposición: Tiene dos acepciones: disertación o conferencia; y evento que se organiza con un propósito comercial o cultural para mostrar productos, servicios y/o documentos a un público objetivo.

Feria: Tiene dos acepciones: celebración popular que incluye generalmente exhibiciones comerciales, actividades de entretenimiento y fiestas cívicas o religiosas y exhibición de productos o servicios que concurren en un área específica con el objetivo de promover los negocios.

Desarrollo de los Destinos: Se refiere al modelo de desarrollo que contempla las fases de: Exploración, Implicación, Desarrollo, Crecimiento, Consolidación y Madurez.

Producto Turístico: Es el resultado de la integración de los recursos naturales, actividades susceptibles a desarrollar, servicios turísticos e infraestructura, con objeto de satisfacer la demanda de esparcimiento y asignación del tiempo libre de los turistas.

Turismo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias: Conjunto de corrientes turísticas cuyo motivo de viaje está vinculado con la realización de actividades comerciales, gremiales, profesionales, académicas y culturales. Este mercado siempre grupal incluye numerosos segmentos y productos relacionados con la organización de reuniones con diferentes propósitos y magnitudes a saber: Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.

Viaje de Incentivo: El Viaje de Incentivo es una estrategia moderna gerencial utilizada para lograr metas empresariales fuera de lo común al premiar a los participantes con una experiencia extraordinaria de viaje, una vez lograda la parte que les corresponde de estas metas fuera de lo común.

III. Objetivos de la Política:

La presente Política tiene como objetivos generales:

1. Impulsar y promover el crecimiento y desarrollo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
2. Alinear y orientar las acciones de los organismos públicos, privados y sociales con el propósito de fomentar la integración e implementación de la visión estratégica del turismo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
3. Impulsar el aumento de los niveles de Competitividad y Sustentabilidad de las empresas, prestadores de servicios y ciudades receptoras de este tipo de Turismo.
4. Ofrecer un mecanismo para potenciar el beneficio económico y social en las comunidades a través del segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
5. Impulsar la profesionalización de los integrantes del segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias a través de diversos mecanismos de reconocimiento internacional.
6. Fomentar la realización de un plan de trabajo en materia de Turismo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias a corto, mediano y largo plazo que involucre a los tres niveles de Gobierno, sectores privado y social relacionados con este segmento.

Con ello se pretende garantizar:

1. El desarrollo de productos y servicios turísticos acorde a las necesidades del mercado.
2. La mejora y actualización de la Infraestructura para brindar servicios especializados en materia de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
3. La prestación e incorporación de servicios turísticos que satisfagan los requerimientos de los visitantes y de los turistas.
4. La simplificación y homologación de los trámites y requerimientos gubernamentales.
5. El desarrollo sustentable de las ciudades receptoras de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
6. La diversificación y promoción de los destinos receptores de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
7. El impulso a la actividad económica y social de las comunidades a través de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
8. Fomentar el seguimiento y continuidad de los planes y programas enfocados al turismo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, a través de los tres niveles de Gobierno en beneficio del Desarrollo Sustentable de las comunidades receptoras.

IV. Lineamientos de política**IV.1 Sentar las Bases para el Crecimiento Ordenado****IV.1.1 Infraestructura:****Objetivo:**

La Secretaría de Turismo en coordinación con Fondo Nacional de Fomento al Turismo y los gobiernos estatales y municipales, promoverán el desarrollo de facilidades urbano-turísticas para la recepción del segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, en los destinos con vocación, oferta hotelera, atractivos turísticos e infraestructura adecuada.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México impulsarán ante las autoridades estatales y municipales, proyectos que contribuyan a mejorar la imagen urbana actual de las ciudades receptoras de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
2. La Secretaría de Turismo promoverá a través de programas oficiales, el brindar apoyo para mejorar la infraestructura y equipamiento turístico, de las ciudades receptoras de este tipo de turismo.

3. La Secretaría de Turismo en coordinación con Fondo Nacional de Fomento al Turismo y los prestadores de servicios turísticos, impulsarán el desarrollo de Centros de Convenciones o Exposiciones, en base a la oferta, la demanda y la competencia, que contemplen las facilidades de accesibilidad, infraestructura y operación de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
4. La Secretaría de Turismo y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en coordinación con las dependencias correspondientes, promoverá la realización de esfuerzos coordinados, para desarrollar la calidad en los servicios y facilidades referentes a la conectividad, tecnología, información y señalización.

IV.1.2 Coordinación Interinstitucional:

Objetivo:

La Secretaría de Turismo en conjunto con el Consejo de Promoción Turística de México, fomentarán la coordinación de acciones para identificar las necesidades de interrelación con otros sectores y delinear criterios de actuación que favorezcan el fomento y el desarrollo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, fomentarán ante las instancias correspondientes, la promoción e integración de acciones que garanticen planes de trabajo y estrategias encaminadas al desarrollo del Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
2. El Consejo de Promoción Turística de México, impulsará la generación, recopilación y actualización de la información sobre los avances y la problemática para el desarrollo de un plan de trabajo y una visión estratégica de este segmento.
3. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Banco Nacional de Comercio Exterior, la creación de mecanismos de atracción y facilitación de grandes Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, a través del apoyo de la red de representaciones diplomáticas, consulares y consejerías comerciales, respectivamente.
4. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México impulsarán ante las autoridades correspondientes, las facilidades en el otorgamiento de información para la obtención de redes de contacto para fomentar la atracción de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
5. La Secretaría de Turismo promoverá ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia y demás dependencias correspondientes, la incorporación de actividades culturales que promuevan el patrimonio cultural y brinden un producto único diferenciado, dentro del marco del turismo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
6. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán la realización de reuniones de trabajo de Alto Nivel, que permitan informar de los logros obtenidos, así como de las necesidades y apoyos de las diversas dependencias del Gobierno Federal, autoridades estatales y municipales, así como las asociaciones representativas a nivel nacional relacionadas con la actividad.
7. La Secretaría de Turismo promoverá ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en la prestación y operación de servicios aeroportuarios se contemplen las necesidades de este segmento, de tal manera que las facilidades en materia de migración, aduana y sanidad se conviertan en un valor agregado en los principales destinos turísticos de nuestro país.
8. La Secretaría de Turismo impulsará ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el llevar a cabo acciones de manera conjunta que permitan una integración, aprovechamiento y difusión del patrimonio turístico y cultural del país.

IV.1.3 Facilitación y Mejora Regulatoria:**Objetivo:**

La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán ante las instancias correspondientes las reformas jurídicas, normativas y operacionales necesarias para estimular y facilitar el turismo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán ante el Instituto Nacional de Migración, la agilización de los trámites para que los nacionales de países considerados migratoriamente como regulados o de permiso previo, y que tengan la intención de participar en un Congreso, Exposición, Convención, Viaje de Incentivo o Feria que se lleve a cabo en territorio nacional, para que puedan documentar oportunamente en las representaciones consulares de México en el exterior e internarse a territorio nacional.
2. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán ante el Servicio de Administración Tributaria el establecimiento de mecanismos más ágiles y expeditos para la importación temporal al país de bienes destinados a Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
3. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán ante el Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado con el fin de incorporar como beneficiarios de la tasa cero de IVA a los viajes de incentivos, así como al servicio que prestan los organizadores profesionales de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
4. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la simplificación de los trámites para que los organizadores y prestadores de servicios de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, puedan darse de alta, con ese carácter, ante el Servicio de Administración Tributaria.

IV.1.4 Información Especializada:**Objetivo:**

La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, promoverán ante los tres niveles de gobierno e integrantes del sector privado y social el que se cuente con información especializada y sistematizada, que permita llevar a cabo mediciones y prospecciones del mercado de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, para facilitar la toma de decisiones e implementar estrategias adecuadas.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, promoverán ante las instancias correspondientes, la realización de investigaciones y estudios de mercado que permitan la detección de la Oferta, la Demanda y las necesidades en materia de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
2. El Consejo de Promoción Turística de México en coordinación con la Oficina de Congresos y Convenciones, promoverán ante las asociaciones correspondientes impulsar la elaboración y desarrollo de información e indicadores sobre los segmentos del Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
3. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, promoverán la realización de estudios y análisis de inteligencia comercial y de competencia en los emisores de Estados Unidos, Canadá y el Caribe, en materia de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
4. La Secretaría de Turismo en conjunto con el Consejo de Promoción Turística de México, impulsarán ante las autoridades correspondientes, el levantamiento y difusión de un censo a nivel nacional para obtener información acerca de las personas físicas y morales relacionadas con la planeación, organización y atención profesional de este segmento.

IV.2 Maximización del Beneficio Social y Económico**IV.2.1 Desarrollo de Productos Turísticos:****Objetivo:**

La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México impulsarán la integración de la oferta mexicana que satisfaga las necesidades de los mercados nacionales e internacionales para posicionar a México como uno de los principales destinos en el Mundo para la realización de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México impulsarán la creación de un inventario por destino de la oferta de facilidades para la realización de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
2. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, fomentarán la creación de campañas de diversificación y desarrollo de nuevos productos de mercado, para la atención del segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
3. El Consejo de Promoción Turística de México impulsará el desarrollo de una estrategia de divulgación de la oferta mexicana en los foros nacionales e internacionales, para generar estrategias que conlleven a incrementar el flujo de este tipo de turismo al país.

IV.2.2 Cadenas Productivas:**Objetivo:**

La Secretaría de Turismo en coordinación con el Consejo de Promoción Turística de México y las autoridades locales, fomentarán el desarrollo de cadenas de valor en las ciudades receptoras de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, que permitan además de complementar la experiencia del turista, brindar mayores beneficios sociales y económicos a la comunidad.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México fomentarán ante las oficinas estatales, la integración de los actores de la oferta de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, para el desarrollo de nuevos productos en las ciudades receptoras.
2. El Consejo de Promoción Turística de México impulsará la creación de Alianzas Estratégicas con Asociaciones especializadas tanto nacionales e internacionales, para potenciar el flujo de este segmento al país.
3. La Secretaría de Turismo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán ante las instancias correspondientes la creación de mecanismos de financiamiento que fortalezcan el capital social y las de redes de cooperación, entre los diversos actores involucrados en el Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
4. La Secretaría de Turismo impulsará ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la creación de Estrategias de Competitividad en materia de transportación, que brinde condiciones especiales para los integrantes del segmento.

IV.2.3 Profesionalización:**Objetivo:**

La Secretaría de Turismo en coordinación con el Consejo de Promoción Turística de México, promoverán ante los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, el desarrollo profesional de los integrantes del segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, que permita incrementar y mejorar la prestación de servicios, fomento y promoción de este segmento.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo impulsará ante las dependencias correspondientes el brindar capacitación y cursos de profesionalización a los prestadores de servicios turísticos a través de programas de certificación con reconocimiento internacional.
2. La Secretaría de Turismo en coordinación con las autoridades estatales y municipales impulsará la creación de estrategias que permitan incrementar la calidad de los servicios así como la profesionalización y capacitación de los actores de este segmento y de los prestadores de servicios turísticos.

3. Promover el incremento en los niveles de calidad en el servicio de todos aquellos involucrados en el segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias hasta que puedan equipararse con los estándares internacionales correspondientes.
4. La Secretaría de Turismo impulsará ante la Secretaría de Educación, los tres niveles de gobierno, universidades, organismos y dependencias correspondientes, la incorporación en los programas de estudio a nivel universitario, además de aquellos relacionados con el área turística de materias y actividades extraacadémicas que permitan un amplio conocimiento de la industria de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.

IV.3 Estrategias Diferenciadas por Destinos

IV.3.1 Diversificación de Productos Turísticos.

Objetivo:

La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán el desarrollo de una estrategia en materia de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, que permita el aprovechamiento de los destinos, dependiendo de sus características específicas, sus atractivos y la infraestructura con la que cuenta.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México en coordinación con autoridades estatales y municipales diseñarán estrategias de diferenciación y evaluación en materia de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, de acuerdo al grado de desarrollo del destino, el cual podrá catalogarse como: Exploración, Implicación, Desarrollo, Crecimiento, Consolidación, Madurez (Rejuvenecimiento, Estabilización, Deterioro).
2. El Consejo de Promoción Turística de México a través de las oficinas de Congresos y Convenciones del interior del país, impulsará la creación de mecanismos que permitan integrar al segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, junto con los atractivos y ventajas competitivas de cada destino, a fin de potenciar su inclusión en mercados internacionales, a través de estrategias de prospección y promoción específicas, nacionales e internacionales.
3. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México impulsarán mecanismos y acciones para promover ciudades específicas con infraestructura urbana-turística ya existente en materia de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
4. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México promoverán la elaboración del catálogo de la oferta de bienes y servicios turísticos especializados, así como la infraestructura instalada destinada al segmento de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias en el país.

IV.4.3.2 Promoción y Prospección

Objetivo:

La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México impulsarán campañas de promoción para mejorar el posicionamiento y la penetración de la oferta mexicana de servicios para Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias de origen nacional e internacional, para fomentar el incremento en el flujo de grupos internacionales a México, con estrategias de Promoción y Publicidad dentro y fuera del país.

Lineamientos específicos:

1. El Consejo de Promoción Turística de México promoverá la elaboración de campañas de promoción y prospección en materia de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, a nivel nacional e internacional y por destino.
2. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, impulsarán la realización de planes y programas integrales para fortalecer las ventajas competitivas y las características propias en materia de infraestructura, servicios y oferta turística complementaria de los destinos.
3. El Consejo de Promoción Turística de México desarrollará campañas de promoción por segmento y subsegmentos, orientadas a diversificar la oferta nacional y por destino.
4. El Consejo de Promoción Turística de México fomentará la realización de estrategias de promoción y mejoramiento de imagen que permitan elevar el nivel competitivo de la oferta y del país, para la realización de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, tanto a nivel nacional como internacional.
5. El Consejo de Promoción Turística de México promoverá campañas y acciones de apoyo e información a los turistas sobre las facilidades con las que se cuenta para su atención.

IV.4 Seguridad**IV.4.1 Seguridad Turística:****Objetivo:**

Asegurar que existan planes y programas específicos en materia de Seguridad Turística, Seguridad en Salud, Seguridad Migratoria, Seguridad Ambiental y Seguridad Jurídica, para los turistas en las ciudades receptoras de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo fomentará ante las dependencias correspondientes la alineación de los programas de Seguridad Nacional, Estatal y Municipal, con el fin de garantizar la aplicación de leyes de protección y seguridad en materia de salud, medio ambiente, migratoria y jurídica de los visitantes y de los turistas.
2. La Secretaría de Turismo en coordinación con el Consejo de Promoción Turística de México y las autoridades federales, estatales y municipales, fomentarán la creación de un programa de difusión y capacitación turística en materia de seguridad en salud, ambiental, migratoria y jurídica para los turistas.
3. La Secretaría de Turismo fomentará ante las instancias correspondientes, el disponer de información en línea sobre la afluencia y el perfil de las personas que ingresan al territorio nacional, con el fin de orientar el dictado de políticas públicas.
4. La Secretaría de Turismo impulsará ante las autoridades correspondientes, el desarrollar estrategias que permitan mejorar los tiempos de registro en filtros migratorios y de respuesta en relación con las solicitudes de internación, estancia o salida del país que se formulen.
5. La Secretaría de Turismo promoverá ante las autoridades correspondientes el llevar a cabo acciones que permitan acotar la discrecionalidad de la autoridad migratoria ante los procesos necesarios para el desarrollo de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias.
6. La Secretaría de Turismo solicitará ante las autoridades correspondientes, el llevar a cabo funciones de supervisión en tiempo real durante el desempeño de las distintas oficinas migratorias.
7. La Secretaría de Turismo promoverá la creación de normatividad que de certeza a los organizadores de Congresos, Exposiciones, Convenciones, Viajes de Incentivo y Ferias, así como la aplicación de medidas en materia de seguridad jurídica, a los miembros de este segmento.

V. Evaluación**Objetivo:**

Fomentar y establecer mecanismos de medición y control que permitan generar procesos de evaluación de las acciones a emprender y el resultado de ellas, a través de:

Establecimiento de Planes de Trabajo con los tres niveles de gobierno y con la participación de la Oficina de Congresos y Convenciones y las Asociaciones Profesionales reconocidas en la materia.

Establecimiento de compromisos y resultados a largo plazo, que garanticen la continuidad de acciones y programas anteriores.

Seguimiento y difusión del resultado y estado que guarde el cumplimiento de los objetivos de esta Política.

Lineamientos específicos:

1. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México fortalecerán la integración de Grupos de Trabajo que establezcan indicadores de gestión, periodos y parámetros de evaluación que permitan medir los avances en cada una de las funciones y atribuciones de los involucrados en esta Política.
2. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México harán del conocimiento de los participantes, los resultados alcanzados, así como las recomendaciones que permitan fortalecer el proceso de mejora continua.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil cinco.-
El Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.